



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., 11 8 ENE. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0035700

De conformidad con el informe secretarial que antecede y como quiera que no se subsanó la demanda, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

RECHAZAR la presente demanda.

DEVOLVER la misma junto con sus anexos a quien los aportó, sin necesidad de desglose.

Notifíquese

JOSE NEL CARBONIA MARTÍNEZ

Juez

L.A.O

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No 001 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.
LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario
11 9 ENE. 2021